



MESA DIRECTIVA
EXP. 632 LXII

OFICIO No. DGPL-1R1A.-95

México, D. F., a 28 de enero de 2013.

**SEN. ARMANDO RÍOS PITER
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a la muerte del joven José Antonio Elena Rodríguez, en la frontera de Nogales, Sonora.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

RECIBIDO

2013 ENE 29 PM 6 47

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES

000695



MESA DIRECTIVA

EXP. 632 LXII

OFICIO No. DGPL-1R1A.-93

México, D. F., a 28 de enero de 2013.

**SEN. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a la muerte del joven José Antonio Elena Rodríguez, en la frontera de Nogales, Sonora.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

RECIBIDO

2013 ENE 29 PM 6 47

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES

000696

Remítase a la Cámara de Senadores.

Enero 29 del 2013.

632
EXII

3
SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/042/13
México, D.F., a 11 de enero de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presente

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P1A.-2411 signado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/V/0034/13 suscrito por el Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo al asesinato del joven José Antonio Elena Rodríguez por agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América, en las inmediaciones de la frontera de Nogales, Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI

C.c.p.- **Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Folio UEL/0064

Minutario

UEL/311

SGC/ILAH

Abraham González No. 48. Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,

Tel.: (55) 5728 7400 ó 7300 www.segob.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
2013 JAN 11 PM 12:52
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Permanente -42 00000064

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación
y Coordinación Interinstitucional
Dirección de Vinculación

Oficio Núm. DGPPVCI/V/0034/13

México D.F. a 08 de enero de 2013

MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
PRESENTE

2013 ENERO 11 PM 1:08
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Mé refiero a su oficio SEL/UCL/311/3197/12, por el que comunica a esta Procuraduría el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 22 de noviembre, el cual a la letra dice:

“UNICO.- El Senado de la República exhorta a la C. Titular de la Procuraduría General de la República a valorar y pronunciarse sobre la atracción de la investigación del asesinato del joven José Antonio Elena Rodríguez por agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América, ocurrido el pasado 10 de octubre de 2012, en las inmediaciones de la frontera de Nogales, Sonora y, en caso de que de la misma se acredite la comisión del delito de homicidio doloso por parte de agentes de la patrulla fronteriza, se inicie la solicitud de detención provisional con fines de extradición de quien o quienes resulten responsables o en su defecto, se haga una solicitud formal para que el gobierno de los Estados Unidos de América, turne el expediente a sus autoridades competentes con el fin de que éstas lleven a cabo el ejercicio de la acción penal correspondiente, de conformidad con lo establecido en los convenios e instrumentos internacionales en materia de extradición entre México y Estados Unidos de Norteamérica” (sic).

Sobre el particular, informo a usted que la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Institución, informó a esta de mi cargo que :

“...mediante Tarjeta Informativa enviada por la Delegación de esta Institución en el Estado de Sonora, hizo del conocimiento que se inició una averiguación previa, para la investigación de los hechos, misma que se encuentra en trámite y en la que se ha solicitado el apoyo a la Dirección de Extradiciones y Asistencia Jurídica Internacional”. (sic)

Por su parte la Dirección General de Procedimientos Internacionales adscrita a la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregaduras, ha informado a esta Dirección General, que “solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, que una vez que se obtenga el mandamiento judicial, se remita a la brevedad la documentación indispensable para iniciar el procedimiento de extradición en contra del probable responsable del delito de homicidio cometido en agravio del joven JOSÉ ANTONIO ELENA RODRÍGUEZ”. (sic)

1

80000000

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación
y Coordinación Interinstitucional
Dirección de Vinculación

Oficio Núm. DGPPVCI/V/0034/13

Finalmente, en lo que respecta al contenido de la Averiguación Previa iniciada, no es posible abundar en virtud de que la información pertinente es de carácter, no sólo confidencial sino reservado. Lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracciones I, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 97 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 5, 6 y 63 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. JORGE NADER KURI

- C.c.p.- Mtra. Mariana Benitez Tiburcio.- Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales.- Para su superior conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Napoleón Fillat Martínez.- Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Ana del Carmen Felix Medina.- Encargada de la Dirección General de Procedimientos Internacionales.
- C.c.p.- Lic. Tomás Casillas Meza.- Director Adjunto de Control y Seguimiento Documental.- Para su conocimiento y en atención a su memorándum ST/4064/2012
- C.c.p.- Lic. Lissette Rodríguez Haro.- Secretaria Particular de la C. Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales.- Mismo fin y en atención al oficio SJAI/551/2012.- Presente.

G/odr/sr